1º. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO	
No. DE CONTRATO/CONVENIO:	151-SG-2025
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE SEDES A NIVEL NACIONAL – LOTE 3
CONTRATISTA/ASOCIADO:	JJC INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

2º. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN					
PLAZO DE EJECUCIÓN: Como lo determine el contrato electrónico	**MESES:**	3 MESES		**DÍAS:**	
No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	157225	**FECHA** (DD/MM/AA)	17/07/25	**VALOR $**	6.354.074.780.00
No. Registro Presupuestal del Compromiso - CRP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	740825	**FECHA** (DD/MM/AA)	24/10/25	**VALOR $**	490.482.446.00
APROBACIÓN DE LA GARANTIA Marque con una X, según corresponda (según aplique) En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	**SI**		**NO**		**Fecha de aprobación:** (DD/MM/AA)
	X				10/12/25
FECHA DE INICIO (DD/MM/AA)	30/12/25			**FECHA DE TERMINACIÓN** (DD/MM/AA)	30/03/26
Nota. Recuérdese que esta fecha, para los contratos de prestación de servicios profesionales/apoyo a la gestión, debe ser la concomitante o posterior de la última actuación entre: 1) Aprobación de garantía; 2) Registro Presupuestal del Compromiso; y 3) Afiliación a la ARL.					

3º. DATOS DE LA SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA	
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	CONSORCIO INTERVENTORIA IDEAL
IDENTIFICACIÓN (número de identificación) DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	902.013.854-1
CARGO DEL SUPERVISOR O NÚMERO CONTRATO INTERVENTOR (según aplique)	196-SG-2025

4º. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

Las modificaciones al contrato estatal, tienen varios requisitos: 1) Que el contrato se encuentre vigente, es decir que aun este dentro del plazo contractual pactado; 2) Que la supervisión/interventoría realice la solicitud debidamente justificada ante el ordenador del gasto de la entidad con la antelación determinada en el Manual de contratación y el clausulado complementario al contrato electrónico (8 días hábiles anteriores al vencimiento del plazo contractual) – atendiendo a la debida ejecución del contrato; 3) Que la ordenación del gasto la apruebe; 4) Que el Proveedor la apruebe y allegue las garantías en caso de que aplique; 5) Allegar todos los anexos requeridos para la modificación.

Marque con una (x), según corresponda la solicitud:				
	Prórroga	X	**Suspensión**	
	Adición		**Reinicio/Reactivación**	
	Cesión		**Reducción**	
	Terminación y liquidación anticipada		**Otros -** En este caso deberá describirse claramente en la justificación en que consiste esa modificación.	

5º. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DEL TRÁMITE CONTRACTUAL A REALIZAR

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El artículo 33 de la Ley 938 de 2004, establece que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses pertenece a la Rama Judicial y se encuentra adscrito a la fiscalía general de la Nación, como establecimiento público del orden nacional, dotado de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

A su vez, el artículo 35 ibidem precisa que es misión fundamental del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses el prestar auxilio y soporte científico y técnico a la administración de justicia en todo el territorio nacional, en lo concerniente a medicina legal y las ciencias forenses.

En este entendido, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, con fundamento en las funciones asignadas por la Ley 938 de 2004, el Acuerdo 08 de 2012 y demás normativa reglamentaria atinente a la materia, requiere para prestar un servicio óptimo en el ejercicio de su deber funcional, misional y de apoyo, de infraestructura adecuada con especificaciones técnicas cualificadas que permitan el correcto funcionamiento de sus diferentes laboratorios y unidades organizaciones conexas.

La sede Seccional Boyacá del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, ubicada en la ciudad de Tunja, en la Calle 24 No. 5 A - 61, cuenta con aproximadamente treinta y cinco (35) años de construida y una edificación de 1.938 m², en la cual actualmente opera la Dirección Seccional Boyacá, donde se prestan los servicios de Patología, Clínica, Biología, Toxicología, Antropología, Balística y demás dependencias administrativas de la seccional.

Dentro de las actividades a ejecutar y que fueron previamente identificadas por los profesionales del Grupo Nacional de Gestión de Infraestructura del Instituto se planea mejorar la funcionalidad de las instalaciones para que el edificio cumpla con los estándares de seguridad, confort y eficiencia.
Así mismo garantizar la accesibilidad universal de todas las áreas del edificio, de acuerdo con las normativas colombianas y de la Ley 1618 de 2013. Reparar el mal estado de las superficies (paredes, techos, pisos, etc.) causadas por filtraciones de agua, grietas, desgaste y deterioro.
Actualizar las instalaciones eléctricas, de iluminación y de plomería para mejorar la eficiencia energética y la seguridad. Cumplir con los estándares de higiene y seguridad para las áreas de trabajo forense, como la sala de necropsia y los laboratorios con los que cuenta la Seccional.
Por lo anterior se ejecutaran actividades generales y específicas, en todas las áreas de la sede, permitiendo el mejoramiento y la funcionalidad de la infraestructura. Actividades como:

- Reparación y mantenimiento de superficies en pisos, muros y cielorrasos (cambio de piezas rotas o desgastadas)
- Mejoramiento a nivel de acabado de pintura sobre muros y cielorrasos.
- Reparación de filtraciones de agua y mejora de la impermeabilización en cubierta (placa y viga canal).
- Reparación del sistema eléctrico, a nivel de cableado y cambio de luminarias en mal estado, incluyendo el uso de tecnología LED para mayor eficiencia energética y mejoras en la iluminación de áreas críticas como las salas de necropsia y los laboratorios, donde es necesario tener iluminación adecuada para los procedimientos.
- Reparación de tuberías que presenten filtraciones o bloqueos. Al igual que el cambio de grifos, inodoros y/o lavamanos en mal estado, asegurando que cumplan con los estándares de accesibilidad.
- Mejoramiento del cerramiento de la sede, con el fin de brindar mayor seguridad y estética de la edificación.

Así las cosas, se pretende mejorar los servicios forenses y médicos-legales, realizando las reparaciones locativas a la infraestructura y así cumplir con todas las funciones relacionadas con el análisis forense, el almacenamiento de evidencias y el apoyo a las autoridades judiciales.

Con fundamento en lo anterior, se suscribió el Contrato de Obra No. 151-SG-2025, cuyo inicio se dio el 30 de diciembre de 2025, con el objeto de ejecutar las actividades de mantenimiento, reparación e intervención requeridas en la sede Seccional Boyaca del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Durante la ejecución del Contrato de Obra No. 151-SG-2025, el 26 de enero de 2026 se suscribió el Otrosí No. 1, ajuste de fechas de conformidad con el acta de inicio.

2. SOLICITUD DEL CONTRATISTA

Por medio de oficio CF 151-SG-2025-021-2026 de fecha 04 de marzo de 2026 el contratista de interventoría la prórroga del contrato en los siguientes términos:

(…)

Con el propósito de darle correcto desarrollo y culminación a todas las actividades enmarcadas en el contrato de obra de la referencia en sus alcances contractuales administrativos, legales y financieros, se solicita muy comedidamente se conceda prorroga de obra por Cuarenta y cinco (45) días calendarios contados desde el día Primero (01) de Abril del 2026 hasta el día Quince (15) de mayo del 2026; todo en pro de la ejecución y finalización de las actividades en ejecución y por ejecutar, justificado en las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

(…)

6. Que se dio inicio real y programado a las actividades de obra el día veintiséis (26) de enero del 2026 tras superar los traumatismos de inicio de año y la presentación, consolidación, aprobación y legalización de actos administrativos, planes, documentos previos y aprobación de personal de obra.
7. Que en ejecución de labores se tuvieron retrasos leves en la apertura de espacios en paralelo para la ejecución de actividades dado la ocupación de zonas de oficinas y administrativas por parte del personal del instituto.
8. Que el día veintiuno (21) de febrero y tras recorrido a la zona de cubierta se presentó mediante oficio de consecutivo No. CF 151-SG-2025-015-2026, las recomendaciones y aspectos para tener en cuenta para la ejecución de la impermeabilización de la viga canal de la edificación, la cual dado el limitado acceso y las escasas condiciones de seguridad del personal de obra se contemplaron opciones para su desarrollo que no se encuentran legalizadas contractualmente.
9. Que tras inspección y recorrido técnico se evidenciaron ajustes y cambios a las cantidades y actividades de obra contractuales, dado las necesidades reales del mantenimiento de la edificación.
10.Que teniendo en cuenta los numerales ocho (8) y nueve (9) y las directrices de la supervisión de la entidad contratante se requieren la incorporación de dieciséis (16) actividades o ítems no previstos, relacionados así:

En función de los hechos presentados, actuando dentro de la legalidad que rige los procesos contractuales a nivel estatal y obedeciendo a las leyes que amparan las modificaciones en contratos de obra y con el objetivo claro de la mejoría continua de las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Sede Boyacá; se solicita muy respetuosamente sea prorrogado el contrato en mención hasta el plazo indicado inicialmente, es decir desde el día Primero (01) de Abril del 2026 hasta el día Quince (15) de Mayo del 2026 en cumplimiento de las garantías requeridas de los procesos administrativos, legales y de ejecución de obra; Esto con el fin de darle cumplimiento satisfactorio a las labores contratadas en su totalidad y la minimización de los retrasos evidenciados.

3. CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA

En atención a la solicitud presentada por el contratista, la interventoría mediante oficio I.I-2026-36-01-T de fecha 11 de marzo de 2026, relacionada con la prórroga del contrato de obra, el Ingeniero Jose H Valenzuela director de la interventoría, emite el siguiente concepto:

(…)

En ejercicio de las funciones de vigilancia y control técnico delegadas a esta Interventoría, nos permitimos someter a su consideración y trámite la solicitud de prórroga de cuarenta y cinco (45) días calendario presentada por el contratista de obra JJC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S., la cual proyecta extender el plazo de ejecución desde el 01 de abril de 2026 hasta el 15 de mayo de 2026.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA: Tras el análisis detallado de los hechos, esta Interventoría avala la solicitud fundamentada en las siguientes consideraciones que afectaron el cronograma inicial:

1. Legalización y Documentación Previa: Aunque el acta de inicio se suscribió el 30 de diciembre de 2025, el inicio real y programado de las actividades físicas se dio el 26 de enero de 2026. Este periodo fue necesario para superar los traumatismos de inicio de vigencia y completar la presentación, consolidación y legalización de los planes de obra, documentos previos y la aprobación de todo el personal operativo.

2.Limitaciones de Acceso: Durante la ejecución, se presentaron retrasos leves debido a la ocupación de zonas de oficinas y áreas administrativas por parte del personal del Instituto, lo que limitó la apertura de frentes de trabajo en paralelo.

3. Factores Climáticos y Técnicos en Cubiertas: La presencia de lluvias constantes a mediados de febrero impidió el avance de actividades críticas externas, específicamente la impermeabilización de la viga canal. Asimismo, tras el diagnóstico en sitio, se identificó la necesidad de implementar medidas de seguridad en alturas y andamiaje certificado para el acceso a cubiertas, aspectos que requirieron una validación técnica y administrativa adicional.

4. Trámite de Ítems No Previstos (NP): La incorporación y legalización contractual de actividades nuevas indispensables para la funcionalidad de la sede ha requerido tiempos administrativos no contemplados en el cronograma original.

En cumplimiento de los principios de eficacia y autonomía de la voluntad, esta Interventoría considera que la prórroga es necesaria para garantizar la culminación total de las actividades y el cumplimiento del objeto contractual sin alterar su esencia. Como medida de mitigación, se ha validado un Plan de Choque que incluye el aumento de personal y la implementación de turnos extendidos para recuperar las condiciones programadas.

4. SOLICITUD AL ORDENADOR DEL GASTO

Analizada la solicitud presentada por el contratista y el concepto emitido por la Interventoría y con el fin de garantizar la culminación adecuada de las actividades contractuales, debido a retrasos en el inicio de obra, limitaciones operativas por ocupación de espacios, condiciones climáticas adversas, necesidad de ejecutar ítems no previstos y ajustes técnicos identificados durante la ejecución, generando un tiempo materialmente insuficiente para la adecuada culminación del objeto contractual, situación que se ve reflejada en que, a la fecha, el avance de ejecución física reportado es del cuarenta y cinco por ciento (45%). Así mismo, se verificó que se requieren puntos de anclaje certificados para la realización de las actividades en cubierta. De igual forma se requieren mayores cantidades de obra.

En consideración de lo anterior, y con el fin de evitar afectaciones en la calidad de la ejecución y un eventual perjuicio para la Entidad, esta Supervisión considera técnica y procedente la aprobación de la prórroga solicitada por el término de cuarenta y cinco (45) días calendario, es decir hasta el día 15 de mayo de 2026 de conformidad con el análisis efectuado por la Interventoría, plazo que se estima necesario y proporcional para la adecuada culminación del objeto Contractual.

6º. IDENTIFIQUE EL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO/CONVENIO

(LA SUPERVISIÓN/ INTERVENTORIA, realizará un análisis sobre el estado actual del contrato/convenio), incluyendo el cumplimiento de obligaciones, plazo y condiciones técnicas de bines, obras o servicios contratados.

Obligaciones Contractuales	**Generales**	El contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Cláusula 9 – Obligaciones Generales del Contratista contenidas en el Anexo 4 Minuta del Contrato.
	Especificas	El contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Cláusula 10 – Obligaciones Específicas del Contratista contenidas en el Anexo 4 Minuta del Contrato
Plazo	El plazo de ejecución es hasta el 30 de marzo de 2026	
Valor versus forma de pagos del contrato/convenio	EL INSTITUTO pagará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior. El último pago se realizará contra la liquidación del Contrato. El texto completo de la forma de pago se encuentra contenida en la Cláusula 8 – Forma de Pago contenida en el Anexo 4 Minuta del Contrato	

7º. INFORMACIÓN SOBRE MODIFICACIONES ANTERIORES

(Se diligencia atendiendo al numeral 1 "Información general" del contrato electrónico – Identificación del contrato: Versión del contrato, en concordancia con el numeral 8 "Modificaciones del Contrato" – SECOP; para el caso de Tienda Virtual, deberá revisar las modificaciones realizadas a la respectiva orden de compra)

Nº	Fecha de la Modificación (AAAA-MM-DD) (diligenciar en orden cronológico)	Tipo de modificación (identifíquelo con una X)								Plazo (meses o días) Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y reinicios, a la fecha del informe	Valor Total con Adiciones y Reducciones a la fecha del informe
		Prórroga	Adición	Suspensión	Reinicio/ reactivación	Cesión	Reducciones	Terminación anticipada y liquidación	Otros (modificación de condiciones técnicas)		
1	2026-01-26								X	3 MESES	490.482.44

NOTA. ESTA INFORMACIÓN SERÁ RELEVANTE PARA IDENTIFICAR TIEMPOS, Y VALORES RESPECTO A LA NUEVA SOLICITUD QUE SE ESTA REALIZANDO.

8º. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

(Para su diligenciamiento, revise en numeral 7- "Ejecución del Contrato" – Plan de Pagos y Balance de pagos y Balance de entregas, en el contrato/convenio electrónico – SECOP; para el caso de la Tienda Virtual, esta verificación la realizará sobre la orden de compra inicial y sus modificaciones)

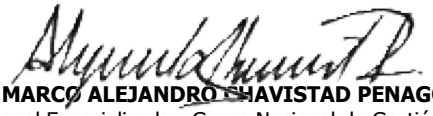
VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO	$ 490.482.446.00
VALOR ADICIONES	$ 0
VALOR REDUCCIONES	$ 0
VALOR FINAL DEL CONTRATO/CONVENIO A LA FECHA	$ 490.482.446.00

VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA Relacione el valor ejecutado, de acuerdo con lo recibido a la fecha del informe, y lo indicado en el contrato/convenio.	$ 0
VALOR TOTAL FACTURADO A LA FECHA Relacione el valor facturado por el contratista, de acuerdo con el contrato/convenio, que no ha sido pagado.	$ 0
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA Relacione el valor pagado de acuerdo al reporte SIIF	$ 0
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 490.482.446.00
Nota: Recuerde que esta información debe coincidir con el SECOP II / TIENDA VIRTUAL	

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Interventor [] Supervisor [X] justificando la necesidad la presente modificación al contrato/convenio, solicito la aprobación y trámite contractual.

9º. QUIEN SUSCRIBE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE Y APELLIDOS	Arq. MARCO ALEJANDRO CHAVISTAD PENAGOS
CARGO	Profesional Especializado GNGEI-SAF



ARQ MARCO ALEJANDRO CHAVISTAD PENAGOS
Profesional Especializado - Grupo Nacional de Gestión de Infraestructura -SAF

Proyectó: Marco Alejandro Chavistad Penagos – Profesional Especializado Grupo Nacional de Gestión de Infraestructura
Revisó: Marco Alejandro Chavistad Penagos – Profesional Especializado Grupo Nacional de Gestión de Infraestructura
Aprobó: Marco Alejandro Chavistad Penagos – Profesional Especializado Grupo Nacional de Gestión de Infraestructura

ANEXOS DE LA SOLICITUD

1. Solicitud de prórroga del contratista en seis (6) folios.
2. Concepto de la interventoría en dos (2) folios.
3. Plan de choque del contratista en cuatro (4) folios
4. Flujo de caja semanal en un (1) folio
5. Programacion de obra ajustada en cuatro (4)